



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ

**Impacto de la Nueva Reforma
Tributaria en Materia de IVA del
Agente de Retención Movilnet C.A.,
Valencia Edo Carabobo.**

Autor(es):

Andrés Penagos 16.132.565
Luis De Azevedo 23.410.160

Tutora: Lcda. Claribel Mieres

Urb. Yuma II, calle N° 3. Municipio San Diego
Teléfono: (0241) 8714240 (master) – Fax: (0241) 8712394



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURÍA
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA**

**Impacto de la Nueva Reforma Tributaria en Materia de
IVA del Agente de Retención Movilnet C.A., Valencia
Edo Carabobo.**

**Trabajo de Grado como requisito parcial para Optar al Título de
Licenciado en Contaduría Pública**

Autor(es):
Andrés Penagos
Luis De Azevedo

Tutora: Lcda. Claribel Mieres

San Diego, Septiembre de 2015

ACEPTACIÓN DEL TUTOR

Quien suscribe, Claribel Mieres, portador(a) de la cédula de identidad N° 10.268.485 , en mi carácter de tutor del trabajo de grado presentado por los ciudadano(a)s Luis De Azevedo, portador de la cédula de identidad N° 23.410.160 y Andrés Penagos portador de la cédula de identidad N° 16.132.565, titulado Impacto de la Nueva Reforma Tributaria en Materia de IVA del Agente de Retención Movilnet C.A., Valencia Edo Carabobo., presentado como requisito parcial para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En San Diego, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil quince.

ÍNDICE GENERAL

RESUMEN INFORMATIVO	viii
INTRODUCCIÓN	01
CAPÍTULO	
I EL PROBLEMA	
1.1. Planteamiento del Problema	02
1.2. Formulación del Problema	04
1.3. Objetivos de la Investigación	04
1.4. Justificación	04
CAPÍTULO	
II MARCO REFERENCIAL CONCEPTUAL	
2.1. Antecedentes	06
2.2. Bases Teóricas	10
2.3. Bases Legales	13
2.4. Definición de Términos Básicos	16
CAPÍTULO	
III MARCO METODOLÓGICO	
3.1. Tipo y Diseño de la Investigación	18
3.2. Población y Muestra	19
3.3. Técnica e Instrumento de Recolección de Datos	20
3.4. Validez del instrumento	21
CAPÍTULO	
IV RESULTADOS	
4.1. Situación actual del agente de retención Movilnet C.A. Valencia Edo Carabobo	22
4.2. Describir los deberes formales que debe cumplir el Agente de Retención Movilnet, C.A., en materia de IVA	33
4.3. Analizar el impacto de la nueva reforma tributaria en materia de IVA del agente de retención Movilnet C.A. Valencia Edo Carabobo.	38
CAPÍTULO	
V CONCLUSIONES	
5.1 Conclusiones	39
5.2 Recomendaciones	40

REFERENCIAS

Bibliográficas

42

19

ANEXOS

A Cuestionario

45

INDICE DE CUADROS Y GRAFICOS

INDICE DE CUADROS

CUADROS

01	Conocimiento de un Agente de Retención	23
02	Conocimiento de la Reforma de la Ley del IVA	24
03	Requisitos para ser Agente de Retención	25
04	Conocimiento de los beneficios del Agente de Retención	26
05	Nombramiento a la empresa como Agente de Retención	27
06	Oportunidad de la Retención del IVA	28
07	El Agente de Retención minimiza la evasión fiscal.	29
08	Existencia de personal capacitado	30
09	Reforzamiento a la nueva Reforma Tributaria a la Ley del IVA	31
10	Herramientas para ejercer como Agente de Retención	32

INDICE DE GRAFICOS

GRAFICOS

01	Resultado Cuadro N°01 Cuestionario	23
02	Resultado Cuadro N°02 Cuestionario	24
03	Resultado Cuadro N°03 Cuestionario	25
04	Resultado Cuadro N°04 Cuestionario	26
05	Resultado Cuadro N°05 Cuestionario	27
06	Resultado Cuadro N°06 Cuestionario	28
07	Resultado Cuadro N°07 Cuestionario	29
08	Resultado Cuadro N°08 Cuestionario	30
09	Resultado Cuadro N°09 Cuestionario	31
10	Resultado Cuadro N°10 Cuestionario	32

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA
CARRERA CONTADURIA PÚBLICA

Impacto de la nueva reforma tributaria en materia IVA del agente de retención Movilnet C.A., Valencia Edo Carabobo.

Autor(a): Andrés Penagos
Luis De Azevedo
Tutor(a): Claribel Mieres
Fecha: Noviembre 2015

RESUMEN INFORMATIVO

El presente trabajo de investigación se realiza con la finalidad de analizar el impacto de la nueva reforma tributaria en materia de IVA, la cual impacta a tanto empresas públicas como privadas por un gran número de transacciones, generando la necesidad de adiestrar y aumentar el capital humano para poder cumplir con las exigencias de la ley.

Con esta investigación se permitirá levantar un informe que exponga datos, cifras y porcentajes y trabajar de acuerdo a los resultados. Además dicho estudio se realizara bajo la modalidad de investigación descriptivo documental porque se elabora y desarrolla un estudio a través de fundamentos teóricos basados en medir el impacto de la reforma tributaria en materia de IVA de fecha 18/11/2014.

La población estará conformada por la totalidad del departamento de retenciones de la Empresa Telecomunicaciones Movilnet, C.A. que consta de diez (10) personas siendo una muestra de tipo censal, así mismo, el diseño de la investigación corresponde a un diseño de campo y las técnicas utilizadas para analizar la información serán la revisión documental, y la encuesta aplicando un cuestionario que se realizara con diez(10) preguntas cerradas basadas en una escala dicotómica con alternativas (si o no).

Finalmente queda entendido que la obligación principal del agente de retención es la obligación del pago del impuesto retenido, y su incumplimiento genera ilícitos tributarios. El fiel cumplimiento de los deberes formales inherentes a ser agente de retención, es parte del sistema de recaudación de IVA dado que es contribuyente al pago anticipado del impuesto retenido

Descriptor: Reforma Tributaria, Agente de Retención, IVA.

INTRODUCCION

Venezuela desde mediados del siglo 20 a la fecha ha mantenido el gasto público debido a los ingresos petroleros, sin embargo estas condiciones han cambiado por los vaivenes de la económica mundial que afectan directamente el precio del barril de crudo, y ha debido mermar esa falta de ingresos gracias a la creación de nuevos tributos fiscales y parafiscales.

Uno de los motivos sobre los cuales se elaboró este trabajo de investigación fue el impacto que genera la reforma tributaria en materia de IVA en empresas tanto públicas como privadas, en el caso específico del agente de retención Telecomunicaciones Movilnet C.A. empresa del estado Venezolano, la cual ha sido afectada por el gran número de transacciones a las cuales debe afrontar con capital humano preparado en el área así como la cantidad de personal a cargo de esta área.

Tomando como base esta interrogante se realizará la investigación a fin de determinar el impacto económico y operativo que genera dicha reforma. El trabajo de grado se estructurara de la siguiente forma.

El capítulo I compuesto por el planteamiento del problema, los objetivos de la investigación, la justificación.

El capítulo II se estudia el marco teórico donde están los antecedentes de la investigación, las bases teóricas que de cierto modo están relacionadas con el presente estudio.

El capítulo III está basado en el marco metodológico, que se compone de: diseño de la investigación, el tipo de investigación, y aquellas técnicas utilizadas para la elaboración del proyecto.

El capítulo IV Se refiere a los resultados de la investigación, que generan el impacto de la reforma tributaria en materia de IVA.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del problema

Recientemente el mercado global de hidrocarburos ha sufrido ciertos cambios inherentes a la oferta y demanda, originado en gran medida por dos variables distintas, por un lado la desaceleración de la economía China que ha ocasionado menos consumo de petróleo y por el otro lado la inclusión de EEUU como nuevo productor de Petróleo a través de técnicas novedosas, razón por la cual inevitablemente los precios del petróleo han caído a niveles históricos.

Las finanzas del estado están constituidas en gran medida por la renta petrolera y los tributos internos producto de la recaudación efectiva por parte del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), En tal sentido el motor de todo el desarrollo de nación se encuentra en estos dos pilares.

Por ello el estado se ha visto en la necesidad de buscar nuevas fuentes de ingresos que permitan cubrir ese déficit que ha dejado la renta petrolera, y en este caso se ha apoyado en hacer más eficiente el sistema de tributos internos, promulgando algunos cambios en las leyes que permitan diversificar la recaudación haciéndola más efectiva.

Por esta razón, el Gobierno ejecutó finalmente una reforma fiscal, que pretende incrementar los ingresos al Fisco en medio de un escenario de menores recursos producto de la caída de los precios del petróleo.

Una reforma fiscal usualmente se entiende como cambios en los tributos o fuentes de ingreso del gobierno mediante un “conjunto de modificaciones del sistema fiscal de un determinado país mediante, por ejemplo, la implantación de nuevos impuestos que sustituyen a otros o reforma de los ya existentes”.

Dado que el ISLR y el IVA representan 84% de la recaudación no petrolera y 71% de los ingresos corrientes previstos para el 2014, las modificaciones a estos impuestos son los que tiene mayor impacto en las recaudaciones y en el balance fiscal.

La reforma recientemente aprobadas en fecha 18/11/2014 buscan precisamente eso, disminuir drásticamente las falla en la recaudación a su vez de que cualquier contribuyente pueda ser fiscalizado en cualquier momento de manera rápida y eficaz. Los impuestos que se presume pueden ser evadidos de alguna manera son principalmente el IVA y el ISLR, en este trabajo nos enfocaremos específicamente en el primero y como dicha reforma ha impactado las operaciones de las distintas empresas tanto públicas como privadas.

En el caso de la empresa pública Movilnet C.A. se busca medir que impacto tiene dicha reforma, así como los deberes formales que aplica la misma para cumplir cabalmente con la Ley Venezolana en este aspecto.

En este sentido surgen algunas interrogantes:

¿Está la administración pública capacitada para llevar a cabo este procedimiento de manera oportuna y transparente?

¿Son eficientes los métodos usados para fiscalizar a una empresa en un momento determinado?

¿El impacto económico asociado a esta práctica debería recaer exclusivamente en Empresas del estado o también participar toda entidad privada y personas Naturales?

1.2. Formulación del Problema

¿De qué manera la nueva reforma tributaria en materia de IVA influye en los agentes de retención en el caso de la empresa Movilnet C.A., Valencia Edo Carabobo?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Analizar el impacto de la nueva reforma tributaria en materia de IVA del agente de retención Movilnet C.A. Valencia Edo Carabobo.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Determinar la situación actual del agente de retención Movilnet C.A. Valencia Edo Carabobo.
- Describir los deberes formales que debe cumplir el Agente de Retención Movilnet, C.A., en materia de IVA.
- Analizar el impacto de la nueva reforma tributaria en materia de IVA del agente de retención Movilnet C.A. Valencia Edo Carabobo.

1.4. Justificación

Una de las necesidades más apremiantes del Estado Venezolano es garantizar los recursos económicos que le permitan continuar impulsando programas de desarrollo social para mejorar la calidad de vida del pueblo, sin embargo y debido a la caída drástica de los ingresos del país producto del bajo costo del barril de petróleo fuente principal de ingresos de la nación, el Estado se ha visto en la necesidad de

cubrir ese déficit generando un mayor control sobre los impuestos. Actualmente según nuevas disposiciones del servicio nacional integrado de administración aduanera y tributaria, ha generado que las empresas privadas y entes públicos se recarguen de trabajo y por consiguiente es en el personal en quien se materializa esta sobrecarga.

Con esta investigación se permitirá levantar un informe que exponga datos, cifras y porcentajes y trabajar de acuerdo a los resultados. Los factores socioeconómicos actuales pueden derivar en un fuerte impacto en la economía con consecuencias nefastas. Todo lo anterior permite realizar un estudio urgente que permita medir el impacto de la nueva reforma tributaria en materia de IVA tanto para empresas públicas como privadas, dado que estas deberán incrementar sus recursos en adiestramiento e incremento de capital humano para así hacer frente a la serie de obligaciones de carácter legal que requieren de parte del Estado.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Después de definir el planteamiento del problema y precisar los objetivos, tanto generales como específicos, que guían esta investigación, se presentan los antecedentes, las bases teóricas, conceptuales y legales que sustentan el estudio.

Al momento de indagar sobre un problema, resulta evidente que existen referencias teóricas y conceptuales, además de investigaciones que dan al estudio un sistema coordinado y coherente de conceptos y proposiciones que permiten introducir el problema en un ámbito de investigación.

El marco teórico, tiene como propósito fundamental ubicar el problema objeto de estudio dentro de una gama de conocimientos precisos, de manera que la búsqueda sea orientada, y así proponer un soporte paradigmático para la misma. Para lograr este propósito, se delimitan los parámetros conceptuales, que tienen como intención fundamental, sustentar y complementar el estudio, incluyendo todos y cada uno de los elementos teóricos que ya se conocen y se han valorado; así como aquéllos encontrados, que son confiables y por lo tanto sirven de apoyo a la investigación.

2.1. Antecedentes

A continuación se presentan algunos trabajos de investigación relacionados con el objeto de estudio, en tal sentido dichas investigaciones conforman una personal del autor y las conclusiones de cada uno permiten complementar de manera sustancial el trabajo que se realiza.

Abdo, J. y Guevara, W. (2013), en **“Obligaciones y deberes de los contribuyentes especiales como agentes de retención del IVA en Venezuela”**, egresados de la Universidad Nacional Experimental de Guayana, este trabajo de investigación, tiene como objetivo analizar la obligaciones y deberes de los contribuyentes especiales como agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado, señala la importancia de cumplir con las obligaciones y deberes como agentes de retención es sustancial , ya que esto conlleva a que no sean sancionados y no se vean afectados; la investigación fue de tipo descriptiva con diseño de campo y según estrategia de recolección se tomó como población la empresa Comercial Aricuna, S.A. y como unidad de análisis los departamentos de contabilidad y administración; para el área contable se consideraron 3 empleados y para el área administrativa igual cantidad; utilizando las técnicas de la observación directa y las entrevistas, permitiendo al autor sustentar su trabajo de investigación, concluyeron que existe incumplimiento de la programación para la retención y declaración del impuesto al valor agregado debido a que en la empresa objeto de estudio no cuentan con manuales actualizado en base a las retenciones y declaración IVA. En cuanto a la relación que el trabajo de Adbo y Guevara (2013), guarda con el presente estudio es que se tiene la forma como se diagnosticó situación de la empresa en cuanto los cumplimientos de las obligaciones y deberes de los agentes de retención en materia de IVA.

Caicedo, D (2012) **“Estrategias que Orienten el Cumplimiento de las Obligaciones Formales para la Declaración y Pago del I.V.A en la Empresa Distribuidora Andina de Quesos, C.A. Ubicada en el Estado Carabobo.”** para optar al Título de Contador Público en la Universidad José Antonio Páez, en el cual se desarrolla el objetivo de realizar estrategias que

orienten el cumplimiento de la declaración y pago del I.V.A debido a problemas que surgieron dentro de la empresa antes mencionada.

La investigación fue enmarcada como proyecto factible bajo un diseño de campo contando con métodos de recolección de datos siguientes: el cuestionario el cual fue elaborado bajo preguntas dicotómicas aplicado a una muestra y población total de seis (06) y la matriz DOFA para lograr identificar las diferentes variables externas e internas que afectan a la organización.

Esta investigación sirve como antecedente para el trabajo de grado, debido a que busca el cumplimiento de los deberes formales para la declaración y pago de uno de los tributos para una empresa considerando que del mismo se pueden aplicar análisis interpretativos que se enfoquen en el impacto que puede tener un impuesto dentro de una organización buscando examinar en particular el caso del agente de retención en materia de IVA.

Mago, R y Briceño, M (2011), en **“La Normativa del Impuesto al Valor Agregado en la empresa Manufactureras de Papel (MANPA, C.A.) como contribuyente especial ubicada en la ciudad de Maracay, Estado Aragua”**, trabajo de grado presentado en la Universidad de Carabobo campus la morita, para optar al título de Licenciado en contaduría pública; investigación que se desarrolló bajo la modalidad evaluativa sustentada en un diseño de campo de carácter documental; la técnica de recolección de datos se basó en la encuesta en una población de 7 personas, trata el tema del cumplimiento de los deberes formales en cuanto al impuesto al valor agregado, definiendo como objetivos específicos analizar las obligaciones tributarias en la sujeción al impuesto al valor agregado, determinando debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades en el cumplimiento, concluyen resaltando la importancia de contar con sistemas más modernos y eficaz para mejorar los registros de los ingresos y egresos, tanto para proyectar información financiera, así como proporcionar información veraz y confiable que agilicen

las operaciones de cálculo y llenado de planilla de declaración del impuesto al valor agregado; se evidencio falta de lineamientos de control sobre las actividades operativos en los departamentos administrativos y contables.

Básicamente la relación principal que se evidencia entre el trabajo de Mago, Briceño. (2011) con la presente investigación, está en que las dos empresas son contribuyentes especiales y juegan un papel importante como agentes de retención, así mismo se utilizó información referente a tal concepto.

El trabajo de Peña, A. (2009) intitulado **Impacto de la Reforma Tributaria en las Finanzas de Pequeñas y Medianas Empresas** constituye un antecedente fundamental a los fines del presente estudio. Trabajo de grado presentado para optar al título de Contaduría Pública en la Universidad de Carabobo.

El trabajo citado es importante porque en él se presentan las causas primigenias de la necesidad de reformar el Sistema Tributario, entre las que destaca la insuficiencia de la renta petrolera.

En este sentido, se impuso la necesidad de cubrir el déficit fiscal y estabilizar los ingresos fiscales en el país. Para lograrlo se llevó a cabo la reforma de leyes tributarias existentes, se crearon tributos y se modernizó y adecuó la administración tributaria.

Esta investigación, a la luz de nuestro estudio nos sirve para ver como ha sido necesario incorporar un nuevo esquema tributario a la gestión tanto pública como privada.

Sequera, S. (2009), trabajo de grado titulado **Manual de normas y procedimientos para la retención, declaración y registro del impuesto al valor agregado en la empresa Proauditcon, C.A.**, en la universidad José Antonio Páez (UJAP), para optar por el título de contaduría pública, en el mismo se explicó que el manual de normas y procedimientos para la identificación apropiada de la información a la hora de realizar retención, declaración y registros del impuesto al

valor agregado tomando en cuenta todos los valores formales emitidos por el servicio nacional integrado de administración aduanero, y tributario (SENIAT), también para evitar de esta manera las irregularidades que puedan tener los clientes ante una fiscalización.

De igual forma, el estudio se basó en la modalidad de un proyecto factible, con apoyo de una investigación de campo, para la obtención de los resultados se aplicaron técnicas de recolección de información tales como: la observación directa, revisión documental para verificar el cumplimiento de la normativa legal y la encuesta a través de sus respectivos instrumentos, realizando un registro de observación y un cuestionario de preguntas cerradas con alternativas de respuestas dirigidas al personal administrativo de la empresa, aplicado a un muestreo de carácter censal, quedando conformada la población por diez (10) personas.

Ahora bien, en la misma se concluyó que por parte de la autora con este estudio fue que todo lo concerniente a las retenciones es solo una estrategia que se crea con el objetivo de asegurar un anticipo de los impuestos que corresponde a pagar a los distintos sujetos pasivos de dicha obligación y por otro lado funciona como control de los contribuyentes de mayor significación fiscal.

El antecedente está relacionado con la presente investigación, ya que muestra una visión real de los problemas en que incurren las organizaciones por no considerar la importancia de los impuestos en los procesos administrativos dentro de ellas, donde la etapa de evaluación e inspección es esencial para el mejoramiento continuo de las actividades efectuadas por los departamentos encargados. Adicionalmente brindo apoyo teórico y conceptual en temas referidos a la cultura tributaria, entre otros.

2.2. Bases teóricas

De acuerdo a Arias, F. (1999), constituyen: “Un conjunto de conceptos y proposiciones que constituyen un punto de vista o enfoque determinado, dirigido a explicar el fenómeno o problema planteado”. Pueden subdividirse de acuerdo a su

naturaleza en psicológicas, filosóficas, pedagógicas, legales, entre otras. Su desarrollo debe iniciarse con una breve introducción donde se indique el tema a estudiar, el concepto de bases teóricas debidamente citado y la mención de las teorías relacionadas con el trabajo.

Los Tributos

Según Villegas (2010), los tributos son “las prestaciones en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines” (p. 67).

Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El Impuesto al Valor Agregado grava, como lo dice su nombre, al valor agregado, añadido o adicionado en cada etapa del proceso productivo o económico. Se aplica a las operaciones de compra-venta en cada una de las fases del ciclo productivo y de comercialización sin que se produzca el efecto acumulativo porque no se aplica sobre el valor total de la transacción sino únicamente sobre el valor agregado, es decir, sobre el valor mayor que la mercancía adquiriera en cada una de las etapas del proceso.

Señala Villegas (2010), que el impuesto al valor agregado “deriva del impuesto a las ventas, tributos estos, que recaen económicamente sobre el consumo” (p.3). Según la modalidad sobre el impuesto, paga cada etapa de la circulación del bien, pero exclusivamente por el precio que se ha añadido al producto. Los empresarios o comerciantes que se encuentran en cada etapa de la cadena de comercialización, son pechados con relación al incremento del valor que los mismos producen.

El impuesto al valor agregado, por sus características particulares, se clasifica como un impuesto indirecto, porque el comerciante o fabricante lo traslada al consumidor, al contrario al impuesto sobre la renta que no puede ser trasladado. Lo que reviste gran importancia en Venezuela, en primer lugar

porque toma en cuenta la delimitación de las facultades impositivas y en segundo lugar, porque representan los de mayor significación económica en lo referente a las finanzas públicas.

Estructura del Impuesto al Valor Agregado.

El impuesto al Valor Agregado se encuentra estructurado de la siguiente manera:

1. Hecho Imponible: según C.O.T. Art. 36, el hecho imponible es el presupuesto establecido por la Ley para tipificar el tributo, y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria. El hecho imponible en materia del Impuesto al Valor Agregado es de tipo múltiple, dado a que la Ley menciona diversas operaciones individuales, las que constituyen un hecho generador de impuestos, según Art. 3 de la Ley del Impuesto al Valor agregado establece como hecho imponible las siguientes actividades:

- La venta de bienes muebles corporales, incluida la de partes alícuotas en los derechos de propiedad sobre ellos; así como el retiro o desincorporación de bienes muebles realizados por los contribuyentes de este impuesto;
- La importación definitiva de bienes muebles;
- La prestación a título oneroso de servicios independientes ejecutados o aprovechados en el país, incluyendo aquellos que provengan del exterior, en los términos de esta Ley. También constituye hecho imponible, el consumo de los servicios propios del objeto, giro o

actividad del negocio, en los casos a que se refiere el numeral 4 del Art. 4 de esta Ley;

- La venta de exportación de bienes muebles corporales:
- La exportación de servicios.

2. Base Imponible: se entiende como la magnitud cuantitativa sobre el cual se aplicara una determinada alícuota.
3. Alícuota: Se entiende como el porcentaje al hacer cualquier operación, por ejemplo para el Impuesto al Valor Agregado establecida como general en un 12%, sobre la base imponible.
4. Debito Fiscal: Representa el resultado de multiplicar la alícuota que corresponda sobre la base imponible por cada venta o servicios.
5. Crédito Fiscal: Resulta de multiplicar la alícuota correspondiente sobre la base imponible por cada compra de bienes y servicios.
6. Cuota tributaria: Se entiende con la diferencia entre los débitos fiscales y los créditos por las operaciones de un determinado periodo.

2.3. Bases Legales

Según Villafranca D. (2002) “Las bases legales no son más que las leyes que sustentan de forma legal el desarrollo del proyecto” explica que las bases legales “son leyes, reglamentos y normas necesarias en algunas investigaciones cuyo tema así lo amerite”.

La presente investigación denominada “Impacto de la nueva reforma tributaria en materia IVA del agente de retención Movilnet C.A., Valencia Edo Carabobo.” se apoya en la normativa venezolana vigente. Los principios fundamentales consagrados en la Constitución son los que edifican y orientan la vida de la República, y de donde nace el ordenamiento jurídico.

2.3.1. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)

De acuerdo con el artículo 7 de la Constitución, esta “es la norma suprema y el fundamento del ordenamiento jurídico. Todas las personas y los órganos que ejercen el Poder Público están sujetos a esta Constitución” (p. 26).

La creación de normas y reglas es fundamental para que la economía de un país funcione correctamente, ya que gracias a ellas cada ciudadano sabe qué debe y qué no debe hacer.

La Constitución contiene información importante como:

- Cuáles son los poderes del Estado.
- Cuál es la división política.
- Cuáles son los derechos, garantías y deberes de la ciudadanía.
- Quiénes pueden gobernar el país y cómo deben hacerlo, entre otros.

Es importante señalar que la Constitución permite la creación de otras leyes, ya que para que una ley sea aprobada, debe estar basada, en por lo menos, un artículo de la Constitución.

2.3.2 Código Orgánico Tributario (2014)

Establecido en la Gaceta Oficial No.6152, decreto No.1434 de fecha 18-11-2014; en su artículo 27, señala quienes son Agente de Retención: “Son responsables directos, en calidad de agentes de retención o de percepción, las personas designadas por la ley o por la administración previa autorización legal, que por sus funciones públicas o por razón de sus actividades privadas, intervengan en actos u operaciones en los cuales deban efectuar la retención o percepción del tributo correspondiente.

Los agentes de retención o de percepción que lo sean por razón de sus actividades privadas, no tendrán el carácter de funcionarios públicos.

Efectuada la retención o percepción, el agente es el único responsable ante el fisco por el importe retenido o percibido. De no realizar la retención o percepción, responderá solidariamente con el contribuyente.

El agente es responsable ante el contribuyente por las retenciones efectuadas sin normas legales o reglamentarias que las autoricen. Si el agente enteró a la administración lo retenido, el contribuyente podrá solicitar de la administración tributaria el reintegro o la compensación correspondiente.

Parágrafo primero. Se consideraran como no efectuados los egresos y gastos objeto de retención, cuando el pagador de los mismos no haya retenido y enterado el impuesto correspondiente conforme a los plazos que establezca la ley o su reglamento, salvo que demuestre haber efectuado efectivamente dicho egreso o gasto.

Parágrafo segundo. Las entidades de carácter público que revistan forma pública o privada, serán responsables de los tributos dejados de retener, percibir o enterar, sin perjuicio de la responsabilidad penal o administrativa que recaiga sobre la persona natural encargada de efectuar la retención, percepción o enteramiento respectivo.

Es de considerar que el incumplimiento de la obligación de retener o percibir, constituye un ilícito material, establecido en el artículo 109 y 115 del mismo.

Es de entender, que el incumplimiento genera sanciones y las mismas son:

- Por no retener o no percibir, con el 500% del tributo no retenido o no percibido.
- Por retener o percibir menos de lo que corresponde, con el 100% de lo no retenido o no percibido.

- Por enterar las cantidades retenidas o percibidas en las oficinas receptoras de fondos nacionales, fuera del plazo establecido en las normas respectivas, con multa del 5% de los tributos retenidos o percibidos, por cada día de retraso en su enteramiento, hasta un máximo de 100 días.
- Por no enterar las cantidades retenidas o percibidas en las oficinas receptoras de fondos nacionales, con multa de 1000% del monto de las referidas cantidades.

2.4. Definición de términos básicos

Contribuyente: Aquel sujeto pasivo del cual se verifica el hecho imponible, dicha condición puede recaer, en las personas naturales, personas jurídica, en entidades o colectividades que constituyan una unidad económica, dispongan de patrimonio y autonomía funcional.

Fiscalización: procedimiento aplicado por la administración tributaria que permite al fisco indagar profundamente la actividad económica del contribuyente a fin de asegurarse que su situación tributaria manifestada es cónsona con la realidad, equivale a una auditoría fiscal.

Gravamen: es una carga, obligación, impuesto o tributo que se aplica a un inmueble, a un bien y al uso que se hace de estos. Esta tasa que se aplica a la base imponible y que supone la cuota tributaria. Esta tasa puede ser fija o variable y se expresa a través de un porcentaje.

Multas: es una sanción económica, prevista en la ley, que imponen las autoridades fiscales a los contribuyentes cuando no cumplen de manera voluntaria o espontánea sus obligaciones fiscales o por cumplirlas incorrectamente.

Obligación tributaria: obligación que surge entre el Estado, en las distintas expresiones del Poder público, y los sujetos pasivos, en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la ley. La obligación tributaria constituye

un vínculo de carácter personal, aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales.

Pago de Impuestos: cantidad de dinero que redimen al gobierno por concepto de cargas tributarias los contribuyentes y causante de los mismos.

Providencias de la administración tributaria: es un concepto jurídico que corresponde al área del derecho administrativo; este acto es llevado a cabo cuando las decisiones de la administración tributaria no tienen el carácter de decretos o resoluciones, es decir se consideran como un trámite o comunicado.

Sanción: pena o multa que se impone al contribuyente por el incumplimiento de la ley o norma.

Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanero y Tributario (SENIAT): es una institución autónoma, pero sin personalidad jurídica, dependiente directamente del Ministerio de Finanzas. Cuenta con autonomía funcional, que a su vez está dotado de un sistema profesional y de recursos humanos propios de la institución y cuyo propósito no es otro que Administrar Tributos internos y aduaneros.

Evasión Tributaria: Según Blumenstein, G. la disminución de impuestos resultantes de determinada conducta del obligado y comprende tanto la sustracción simple de impuestos como la sustracción calificada o defraudación, pero excluye el concepto de elusión, o sea, la utilización de formas o estructuras jurídicas autorizadas con el propósito de aliviar la carga tributaria. (1993, p. 680).

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo y Diseño de Investigación

El desarrollo de esta investigación se enmarco dentro de un esquema de tipo descriptivo documental, porque que se elabora y desarrolla un estudio a través de fundamentos teóricos basados en medir el impacto de la reforma tributaria en materia de IVA de fecha 18/11/2014. En este sentido, de acuerdo a Arias, F. (2010) “Consiste en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar variable alguna.”(p.21). Así mismo, el autor (Fidias G. Arias (2012)), define: la investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere (pag.24). Desde el punto de vista descriptivo, se selecciona una serie de cuestiones y se miden cada una de ellas independientemente para, de esta manera, describir lo que se investiga. Cuando se realiza sobre la base de documentos en este caso fue necesario la revisión de documentos tales como Gaceta Oficial No.6152 de fecha 18-11-2014, para la revisión del Código Orgánico Tributario (Decreto 1434 y la Ley del IVA (Decreto No.1436); como las Providencias Administrativas emitidas por la Administración Tributaria.

Atendiendo al Diseño de la investigación corresponde a un diseño de campo que según Universidad Pedagógica Libertador (2003) “Se entiende por

investigación de campo, el análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos, o predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos o en desarrollo. Los datos de interés son recogidos en forma directa de la realidad; en este sentido se trata de investigaciones a partir de datos originales”. Se dice que un estudio es de campo cuando dicho estudio se realiza en un entorno dentro del cual se observa el fenómeno, permitiendo evidenciar las verdaderas condiciones en que los datos han sido obtenidos. (Arias F. 2012). Este trabajo fue realizado en la empresa de telecomunicaciones Movilnet C.A.

3.2. Población y Muestra

En este sentido, la población según Tamayo y Tamayo. (2010) “es la totalidad del fenómeno a estudiar donde las unidades de población posee una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación.”. (p.114); siendo la muestra según Sabino (2010) “una parte todo llamado universo o población y que sirve para representarlo”. (p, 118)En el presente trabajo, por tratarse de una organización clasificada como una empresa pública, con sede principal en la Ciudad de Caracas, la población estará conformada por la totalidad del departamento de retenciones de la Empresa Telecomunicaciones Movilnet, C.A. que consta de diez (10) personas siendo una muestra de tipo censal, por cuanto López (2011), la define como “aquella porción que representa a toda la población, es decir, la muestra es toda la población a investigar”. (p.12). Es por ello que utilizaremos la totalidad de la población.

3.3. Técnica e Instrumento de Recolección de Datos

Para realizar el desarrollo de los objetivos específicos de la presente investigación se realizó la encuesta como técnica de recolección de datos, que de acuerdo a Heinemann, K (2010)

Consiste en conseguir, mediante preguntas formuladas en el contexto de la investigación o mediante otro tipo de estímulos, por ejemplo visuales, que las personas objetos de estudio emitan informaciones que sean útiles para resolver la pregunta central de la investigación. Puede definirse la encuesta como un test de estímulo-reacción. (p.97).

Según, Arias, F. (2010) indica que “La técnica de recolección de datos es el procedimiento o forma particular de obtener datos o información.”. (p.67), en este sentido, para la recopilación de la información se consideró como instrumento el cuestionario, el cuál es definido por Hernández, Fernández y Baptista (2010) “Tal vez sea el instrumento más utilizado para recolectar los datos, consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir”. (p.310).El cuestionario se realizara con diez (10) preguntas cerradas basadas en una escala dicotómica con alternativas (si o no) para facilitar el manejo estadístico de los datos. Este cuestionario se aplicara a toda la muestra seleccionada. Es así como se realizara un conjunto de preguntas con el propósito de verificar la efectividad y eficiencia del área antes mencionada; y así alcanzar el primer objetivo específico de este estudio, referido a: Determinar la situación actual del agente de retención Movilnet C.A. Valencia Edo Carabobo. La recolección de información documental se efectuó a través de la revisión de documentos (Gaceta Oficial No.6152) y relacionados con el tema de estudio; a fin de cumplir con el segundo objetivo específico: Describir los deberes formales que debe cumplir el Agente de Retención Movilnet, C.A., en materia de IVA. Los datos obtenidos fueron objetos de un análisis

cuantitativo y cualitativo que sustentan el tercer objetivo de estudio de la presente investigación.

3.4. Validez del Instrumento:

La validez de contenido resulta complejo obtenerla, se hace necesario elaborar una serie de ítems para medir la variable y dimensiones. Para aplicar la encuesta, se sometió previamente a la validación de contenido, la cual fue realizada por dos expertos en el área. (Ver Anexo) .

Según Arias, F (2010), la validez de contenido: “Se refiere a la naturaleza del tema o contenido sobre el que versa el instrumento. Se demuestra determinado hasta que punto la muestra de preguntas que lo conforman es representativa de toda la población”. (Pág. 108)

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. Situación actual del agente de retención Movilnet C.A. Valencia Edo Carabobo

Luego de haberse especificado el impacto de la reforma tributaria en materia de IVA del agente de retención Telecomunicaciones Movilnet, C.A, se tiene conocimiento que la nueva reforma impacta directamente el departamento de retenciones ya que exige mayor volumen de transacciones y procedimientos.

Para ello se realizó distintas técnicas de investigación como la observación directa, la investigación bibliográfica y la encuesta realizada en el departamento.

En este sentido, luego de haberse aplicado los instrumentos de recolección de datos se determina que los resultados son satisfactorios y que reflejan el impacto que tiene el departamento, ya que se constata que el problema está identificado y sobre todo se cuenta con el apoyo corporativo que se necesita para el adecuado desempeño del área.

En base a los resultados, se puede determinar que debido al poco tiempo transcurrido desde la implementación de la reforma el departamento no ha ejecutado los cambios necesarios con la misma velocidad y está impactando el desempeño.

A continuación se presenta el resultado de la aplicación del cuestionario (Ver Anexo A), a los trabajadores de la empresa Telecomunicaciones Movilnet, C.A. que están directamente relacionados con el departamento de Retenciones.

Ítem N°1 ¿Sabe usted lo que es un agente de retención?

Cuadro N°1: Conocimiento de un Agente de Retención

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	10	100%
NO	0	0%
TOTAL	10	100%

Fuente: De Azevedo y Penagos (2015)



Gráfico N° 1 Resultado Cuadro N°1

Análisis: El 100% de los encuestados aseguraron que conocen el significado de agente de retención. Según El artículo 27 del Código Orgánico Tributario define como agentes de retención a aquellas personas designadas por la Ley o por la Administración Tributaria, previa autorización legal, que por sus funciones públicas o por razón de sus actividades privadas, intervienen en actos u operaciones en los cuales deban efectuar la retención del tributo correspondiente.

Ítem N° 2 ¿Sabe UD. que hubo una reforma a la ley del IVA en Noviembre 2014?

Cuadro N° 2: Conocimiento de la Reforma de la Ley del IVA

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	6	60%
NO	4	40%
TOTAL	10	100%

Fuente: De Azevedo y Penagos (2015)

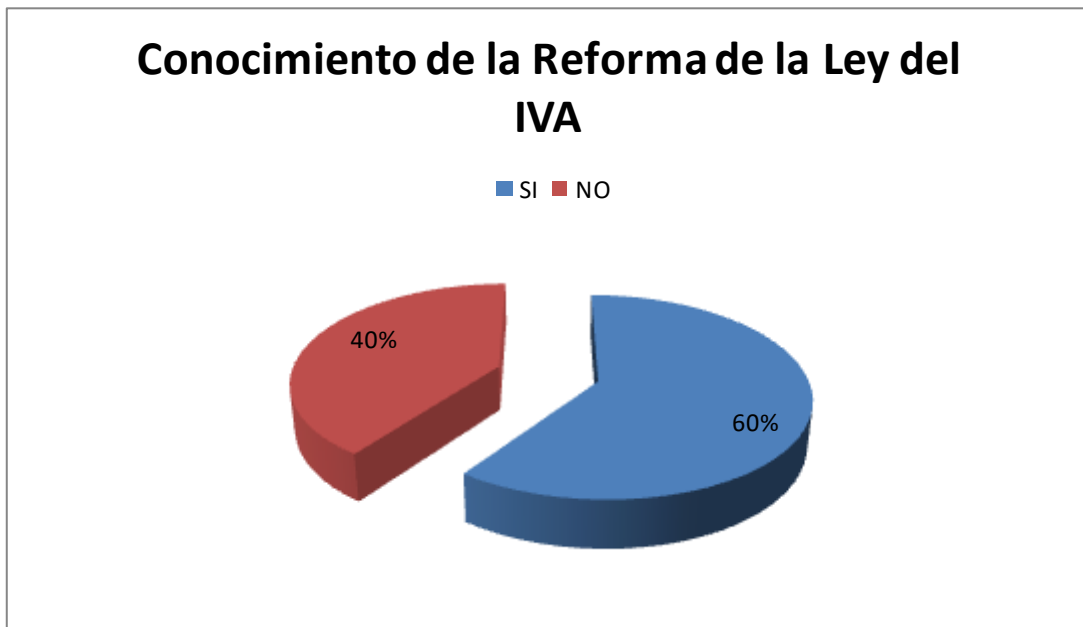


Gráfico N° 2 Resultado Cuadro N°2

Análisis: El 60% de los encuestados conocen que hubo una reforma en Nov 2014, mientras que el otro 40% indica no tener conocimiento. Tal como lo decreta la Gaceta 6152 de fecha 18/11/2014, indica una nueva gama de deberes formales que deben cumplir todos los contribuyentes en especial los contribuyentes especiales, en el caso de Telecomunicaciones Movilnet, C.A. tiene que instruir o adiestrar a su personal en la nueva reforma.

Ítem N° 3 ¿Conoce UD cuales son los requisitos para ser agente de retención?

Cuadro N° 3: Requisitos para ser Agente de Retención

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	7	70%
NO	3	30%
TOTAL	10	100%

Fuente: De Azevedo y Penagos (2015)



Gráfico N° 3 Resultado Cuadro N°3

Análisis: 70 % de los encuestados indica conocer cuáles son los requisitos para ser agente de retención, ya que los mismos se encuentran establecidos en el capítulo II del Código Orgánico Tributario el cual indica la gran responsabilidad que tiene ser designado como agente de retención por parte de la administración tributaria. Mientras que el otro 30% no maneja la información.

Ítem N°4 ¿Conoce cuáles son los beneficios que se obtienen al ser un agente de retención?

Cuatro N° 4: Conocimiento de los beneficios del Agente de Retención

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	7	70%
NO	3	30%
TOTAL	10	100%

Fuente: De Azevedo y Penagos (2015)

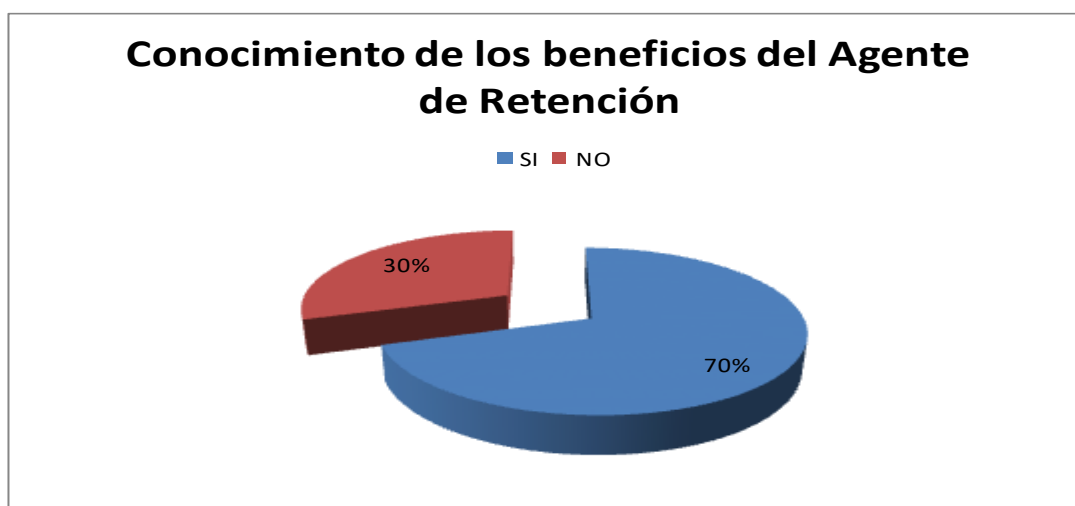


Gráfico N° 4 Resultado Cuadro N°4

Análisis: El 70% de los encuestados, tal como lo señala el ítems anterior conocen de que existen más obligaciones (deberes) que beneficios, señalando que la oportunidad de retener un impuesto por anticipado genera una medida de control fiscal para el Fisco Nacional y así el agente de retención actúa como un colaborador en ello. El otro 30% no considera que existan beneficios.

Ítem N° 5 ¿Sabe UD. si la empresa Telecomunicaciones Movilnet es agente de retención?

Cuadro N° 5: Nombramiento a la empresa como Agente de Retención

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	10	100%
NO	0	0%
TOTAL	10	100%

Fuente: De Azevedo y Penagos (2015)



Gráfico N° 5 Resultado Cuadro N°5

Análisis: El 100 % de los encuestados manifiesta que “SI” son agente de retención. Ya que según su respectiva providencia fue notificado a sus empleados el nombramiento a la empresa como agente de retención.

Ítem N° 6 ¿Considera UD. La Empresa Movilnet realiza de manera oportuna el procedimiento de retención para los contribuyentes?

Cuadro N° 6: Oportunidad de la Retención del IVA

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	3	30%
NO	7	70%
TOTAL	10	100%

Fuente: De Azevedo y Penagos (2015)

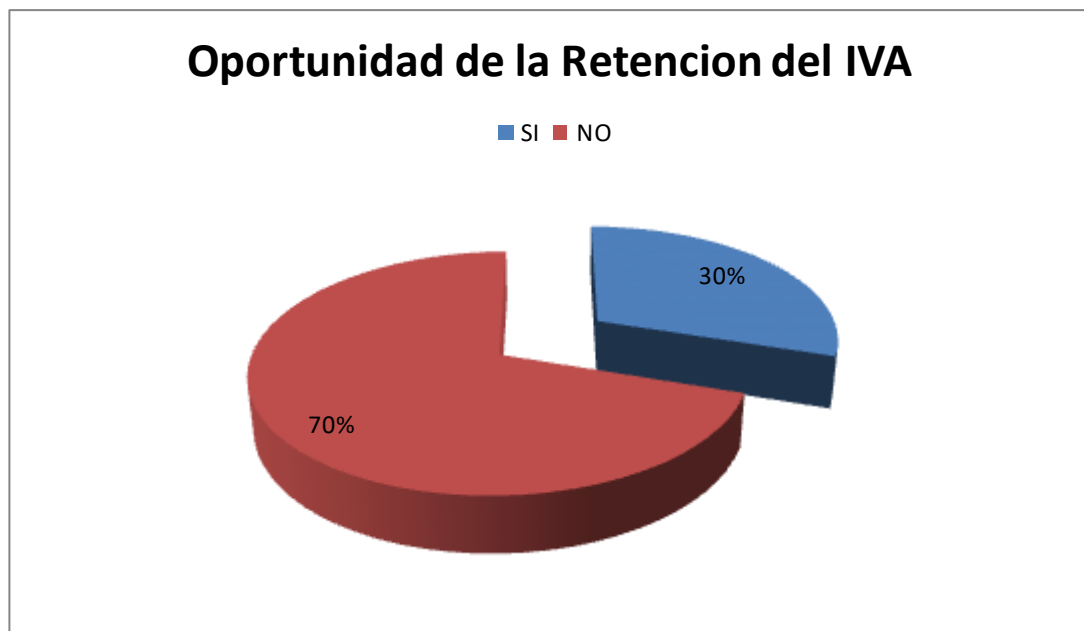


Grafico N° 6 Resultado Cuadro N°6

Análisis: El 70% de los encuestados respondió de manera negativa, que la retención de la fuente o momento del pago no es realizada cuando corresponde, incumpliendo el sus deberes así como lo señalado en el Código Orgánico Tributario según Gaceta N° 6152 decreto N° 1434.

Ítem N° 7 ¿Considera UD. que al ser agente de retención contribuye a minimizar la evasión fiscal?

Cuadro N° 7: El Agente de Retención minimiza la evasión fiscal.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	7	70%
NO	3	30%
TOTAL	10	100%

Fuente: De Azevedo y Penagos (2015)

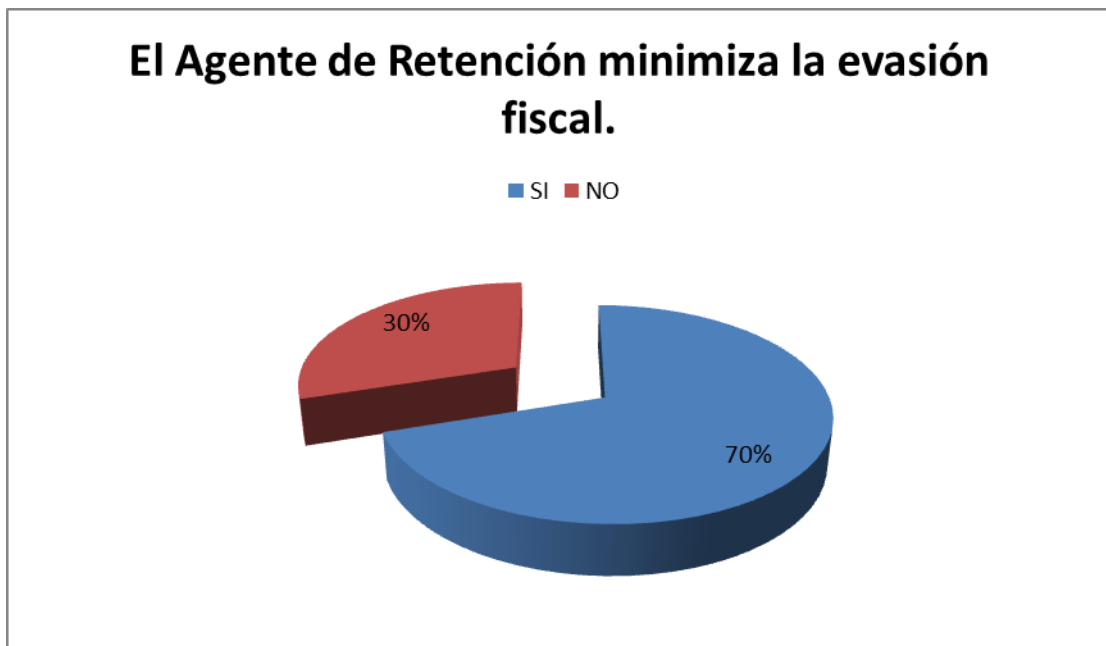


Gráfico N° 7 Resultado Cuadro N°7

Análisis: El 70 % de los encuestados conocen que ser agente de retención de cualquier tributo es una medida de control fiscal para minimizar la evasión fiscal y así el fisco obtener por anticipado el tributo correspondiente.

Ítem N° 8 ¿Considera UD que el personal del departamento está capacitado para realizar el procedimiento pautado para las retenciones del IVA?

Cuadro N° 8: Existencia de personal capacitado

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	7	70%
NO	3	30%
TOTAL	10	100%

Fuente: De Azevedo y Penagos (2015)



Gráfico N° 8 Resultado Cuadro N°8

Análisis: El 70 % del personal que actualmente trabaja en el departamento se encuentra capacitado para desempeñar sus funciones en el procedimiento de retenciones de IVA. Mientras que el 30% restante señalan que necesitan conocer de los cambios establecidos en las nuevas normativas y que se les dicten cursos en materia de retenciones tanto para los tributos Nacionales como Municipales.

Ítem N° 9 ¿Estaría dispuesto a colaborar en el aplicación de la nueva reforma de la ley del IVA en su empresa?

Cuadro N° 9: Reforzamiento a la nueva Reforma Tributaria a la Ley del IVA

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	10	100%
NO	0	0%
TOTAL	10	100%

Fuente: De Azevedo y Penagos (2015)



Gráfico N° 9 Resultado Cuadro N°9

Análisis: El 100% de los encuestados puede ser reforzador de conocimientos sobre el tema. Ya que al ser un ente público desean contribuir al prospero desempeño de la empresa, y han escuchado que las sanciones establecidas en el Código Orgánico Tributario por incumplimiento de retenciones son de montos elevados.

Ítem N° 10 ¿Considera UD que el departamento cuenta con todas las herramientas para desempeñarse adecuadamente en el rol de agente de retención?

Cuadro N° 10: Herramientas para ejercer como Agente de Retención

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	6	60%
NO	4	40%
TOTAL	10	100%

Fuente: De Azevedo y Penagos (2015)

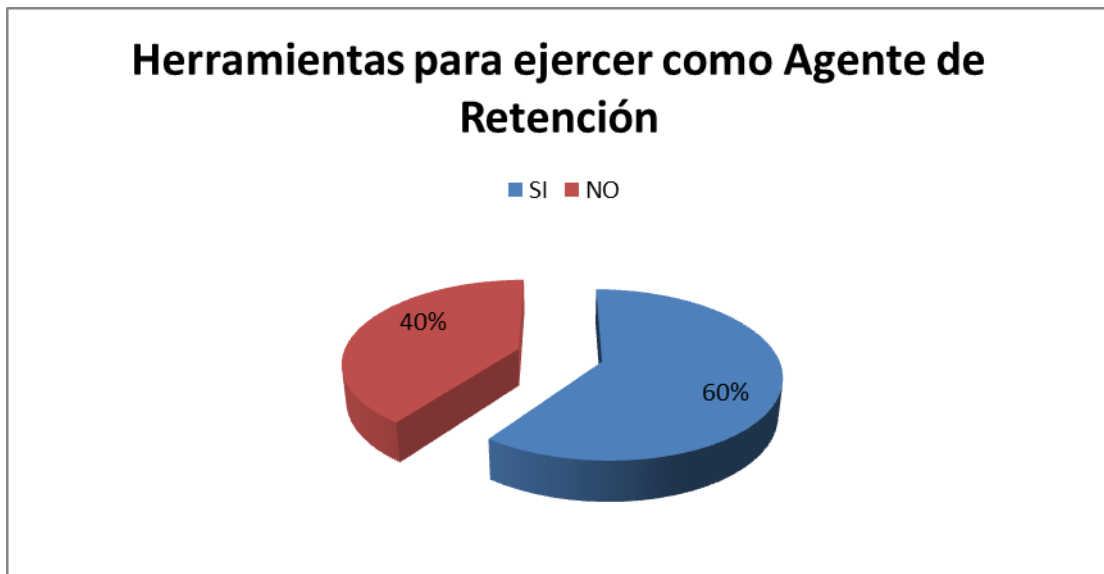


Gráfico N° 10 Resultado Cuadro N°10

Análisis: El 60 % de los encuestados está de acuerdo sin embargo el restante 40% da a conocer que no poseen las herramientas necesarias para desempeñarse de manera adecuada en el rol de agente de retención, por lo que cuentan con un sistema automatizado complejo y no tienen el buen manejo del mismo.

4.2-Describir los deberes formales que debe cumplir el Agente de Retención Movilnet, C.A., en materia de IVA

Es importante destacar que todo Agente de Retención, es el que retiene (descuenta) como deudor del pago al beneficiario de un enriquecimiento. Siendo el objetivo del agente de retención “la recaudación anticipada” de los impuestos, en esta oportunidad el IVA. Podemos decir entonces, que es una medida de control fiscal sobre las rentas obtenidas de los contribuyentes. Ser un Agente de Retención genera más deberes que beneficios. Es por ello que el Capítulo II del Código Orgánico Tributario establece los Deberes Formales de los Contribuyentes Responsable y Terceros; entendiendo que la empresa de Telecomunicaciones Movilnet, C.A. es un responsable ante el Fisco nacional de declarar los tributos retenidos por concepto de IVA. Siendo así el artículo 155 del respectivo Código señala lo siguiente: “ Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir con los deberes formales relativos a las tareas de fiscalización e investigación que realice la Administración Tributaria”.

De acuerdo con lo planteado en la Ley del IVA, en su Título V: Pago y Deberes Formales, es deber del agente de retención:

- Declarar y Pagar el impuesto retenido en el lugar, la fecha y la forma y condición que establece el calendario de los contribuyentes especiales en este caso la empresa Movilnet, C.A.
- Verificar el registro de los contribuyentes sometidos a la retención del IVA.
- Así como la emisión y verificación de la facturación.

Lo cual origina la base de retención del impuesto al IVA; en un setenta y cinco (75%) o cien por ciento (100%) del tributo correspondiente.

Por lo que se puede decir que dentro de los deberes formales que deben cumplir los Agentes de Retención; es verificar si los contribuyentes ordinarios cumplen con las normas que rigen la emisión de facturas y sus equivalentes la cual está contenida en la Providencia Administrativa SNAT/2011/00071, la cual se mantiene vigente (Gaceta Oficial N° 39795 del 8 Noviembre 2011); indica lo siguiente:

Artículo 1. La presente Providencia tiene por objeto establecer las normas que rigen la emisión de facturas, órdenes de entrega o guías de despacho, notas de débito y notas de crédito, de conformidad con la normativa que regula la tributación nacional atribuida al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

Artículo 2. El régimen previsto en esta Providencia será aplicable a:

1. Las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica.
2. Las personas naturales cuyos ingresos anuales sean superiores a un mil quinientas unidades tributarias (1.500 U.T.).
3. Las personas naturales cuyos ingresos anuales sean iguales o inferiores a un mil quinientas unidades tributarias (1.500 U.T.), que sean contribuyentes ordinarios del impuesto al valor agregado.
- 4.- Las personas naturales cuyos ingresos anuales sean iguales o inferiores a un mil quinientas unidades tributarias (1.500 U.T.), que no sean contribuyentes ordinarios del impuesto al valor agregado, únicamente cuando emitan facturas que deban ser empleadas como prueba del desembolso por el adquirente del bien o el receptor del servicio, conforme a lo previsto en la Ley de Impuesto sobre la Renta. El resto de las facturas emitidas por las personas a las que hace referencia

este numeral, deberán emitirse conforme a lo dispuesto en esta Providencia Administrativa o cumpliendo lo establecido en la Providencia Administrativa N° 1.677, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.661 del 31 de marzo del 2.003.

Capítulo II De los Medios de Emisión

Artículo 6. Los sujetos regidos por esta Providencia Administrativa, deben emitir las facturas y las notas de débito y de crédito a través de los siguientes medios:

1. Sobre formatos elaborados por imprentas autorizadas por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).
2. Sobre formas libres elaboradas por imprentas autorizadas por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT). En ningún caso, las facturas y otros documentos podrán emitirse manualmente sobre formas libres.
3. Mediante Máquinas Fiscales. La adopción de cualquiera de los medios establecidos en este artículo queda a la libre elección de los contribuyentes, salvo lo previsto en el Artículo 8 de esta Providencia Administrativa.

Los sujetos pasivos que no están obligados al uso de máquinas fiscales, podrán utilizar simultáneamente más de un medio de emisión de facturas y otros documentos.

Capítulo III. De los Documentos

Sección I De las facturas

Artículo 13. Las facturas emitidas sobre formatos o formas libres, por los contribuyentes ordinarios del impuesto al valor agregado, deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Contener la denominación de "Factura".
2. Numeración consecutiva y única.

3. Número de Control pre impreso.
4. Total de los Números de Control asignados, expresado de la siguiente manera "desde el N°. Hasta el N°."
5. Nombre y Apellido o razón social, domicilio fiscal y número de Registro Único de Información Fiscal (RIF) del emisor.
6. Fecha de emisión constituida por ocho (8) dígitos.
7. Nombre y Apellido o razón social y número de Registro Único de Información Fiscal (RIF), del adquirente del bien o receptor del servicio. Podrá prescindirse del número de Registro Único de Información Fiscal (RIF), cuando se trate de personas naturales que no requieran la factura a efectos tributarios, en cuyo caso deberá expresarse, como mínimo, el número de cédula de identidad o pasaporte, del adquirente o receptor.
8. Descripción de la venta del bien o de la prestación del servicio, con indicación de la cantidad y monto. Podrá omitirse la cantidad en aquellas prestaciones de servicio que por sus características ésta no pueda expresarse.

Si se trata de un bien o servicio exento, exonerado o no gravado con el impuesto al valor agregado, deberá aparecer al lado de la descripción o de su precio, el carácter E separado por un espacio en blanco y entre paréntesis según el siguiente formato: (E).
9. En los casos que se carguen o cobren conceptos en adición al precio o remuneración convenidos o se realicen descuentos, bonificaciones, anulaciones y cualquier otro ajuste al precio, deberá indicarse la descripción y valor de los mismos.
10. Especificación del monto total de la base imponible del impuesto al valor agregado, discriminada según la alícuota, indicando el porcentaje aplicable, así como la especificación del monto total exento o exonerado.
11. Especificación del monto total del impuesto al valor agregado, discriminado según la alícuota indicando el porcentaje aplicable.

12. Indicación del valor total de la venta de los bienes o de la prestación del servicio o de la suma de ambos, si corresponde.

13. Contener la frase "sin derecho a crédito fiscal", cuando se trate de las copias de las facturas.

14. En los casos de operaciones gravadas con el impuesto al valor agregado, cuya contraprestación haya sido expresada en moneda extranjera, equivalente a la cantidad correspondiente en moneda nacional, deberán constar ambas cantidades en la factura, con indicación del monto total y del tipo de cambio aplicable.

15. Razón social y el número de Registro Único de Información Fiscal (RIF), de la imprenta autorizada, así como la nomenclatura y fecha de la Providencia Administrativa de autorización.

16. Fecha de elaboración por la imprenta autorizada, constituida por ocho (8) dígitos.

Finalmente, queda entendido que la obligación principal del Agente de Retención es la obligación de pago del impuesto retenido, y su incumplimiento genera ilícitos tributarios formales, materiales y penales establecidos en el artículo 109, del Código Orgánico Tributario; así como las sanciones indicadas en el artículo 115 del mismo. De allí que las máximas autoridades, los terceros, administradores y demás funcionarios con competencia para ordenar pagos de las entidades u órganos públicos, serán personal solidariamente responsables entre sí, por el cabal cumplimiento de los deberes relativos a la retención, percepción y enterramiento de los tributos que correspondan. El incumplimiento de esas obligaciones será sancionado con multa equivalente a 3000 UT (unidades tributarias), sin menoscabo de las sanciones que correspondan al Agente de Retención.

4.3 Analizar el impacto de la nueva reforma tributaria en materia de IVA del agente de retención Movilnet C.A. Valencia Edo Carabobo.

La empresa Telecomunicaciones Movilnet C.A. en fiel cumplimiento de los deberes formales inherentes a ser agente de retención, es parte del sistema de recaudación de IVA dado que contribuye al pago anticipado del impuesto retenido, por ello cuenta con el respaldo del SENIAT, por la cantidad de transacciones que maneja así como de los ingresos considerables que reporta.

Podemos inferir que cumple con las normas establecidas en la ley así como su función de garante de los impuestos que se generan a fin de transferirlos al fisco para su manejo y redistribución de las cuentas de la nación.

Telecomunicaciones Movilnet posee un departamento exclusivo de retenciones con personal para tal fin que continuamente debe ser capacitado en función de los constantes cambios en materia fiscal, así como la adecuación de su infraestructura.

Podemos concluir con todo lo antes expuesto en el punto 4.1 Y 4.2 que si ha habido un impacto en la empresa producto de la reforma tributaria en materia IVA de fecha 14-11-14 y que esto trae como consecuencia la inyección de recursos económicos para poder hacerle frente sin que ello sea razón para no cumplir con la función.

Sin embargo como punto adicional serial pertinente que el estado contribuyera en minimizar este tipo de impactos en la empresa con la asignación de fondos para adecuarse a estos cambios ya que la empresa incrementa su volumen de transacciones y de recursos de la empresa para poder contribuir con el fisco y la nación.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

La organización Telecomunicaciones Movilnet, C.A., se ha caracterizado por su estricto cumplimiento a las leyes establecidas en particular el ámbito tributario. Es una de las empresas del estado que aporta gran cantidad de dividendos a la nación.

Sin embargo en base a los estudios realizados se puede concluir que el departamento de retenciones debe adaptarse a los nuevos cambios que impone la reforma tributaria en materia del IVA que se decretó en Noviembre 2014, dado que está afrontando un mayor nivel de trabajo con el mismo personal.

Entendiéndose, que los empleados son el rostro de la empresa y que de ellos depende la buena gestión de la misma, de modo que para sobrellevar estas implicaciones tributarias es vital una mejor comunicación entre las partes.

Sobre la base del análisis de los resultados obtenidos a través de la encuesta y la revisión documental, en función de los objetivos formulados, se emiten las siguientes conclusiones:

- El grado de conocimiento es satisfactorio en relación a los deberes formales de los agentes de retención; más no se cumple el procedimiento en su oportunidad; y no todo el personal está capacitado y resulta insuficiente debido al gran movimiento de las operaciones que realiza la empresa, por lo cual cobra importancia el adecuado conocimiento sobre la responsabilidad del Agente de Retención y la aplicabilidad de la misma.

- El cumplimiento de los deberes formales y materiales en materia de Impuestos al Valor Agregado (IVA), hace necesario para la empresa mantenerse en conocimiento constante de todas las modificaciones que experimente la legislación, en particular a todos aquellos aspectos que hoy en día son objeto de fiscalización por parte de la Administración Tributaria, que no son más que condiciones, formas y plazos establecidos en Leyes y Reglamentos para la cancelación de los tributos correspondientes.

En conclusión, los beneficios a obtener se basan en un mejor desempeño de la empresa como un todo, además de una mejor imagen que se ve reflejada en sus usuarios quienes reciben una imagen de orden y mayor productividad que a su vez incrementa la confianza e incentiva mejores negocios.

5.2 Recomendaciones

Telecomunicaciones Movilnet C.A. ha sido es y será una de las más grandes empresas de servicios de comunicación de Venezuela por ello su principal bandera es la eficiencia y eficacia, es importante que dentro de la misma se maneje un ambiente de trabajo idóneo y que sus empleados cuenten con las herramientas adecuadas para su correcto desempeño.

Luego de hacer una investigación exhaustiva y determinar el impacto de la reforma tributaria, se puede sugerir algunas recomendaciones viables y sencillas para que la empresa pueda mejorar su proceso de retención del IVA.

El Estado Venezolano, a través de su órgano competente, el SENIAT, debe incrementar la divulgación de la reforma tributaria, así como el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes, y por ende, conocimientos más precisos al

respecto. Ya que a través de los Agentes de Retención obtiene la recaudación anticipada de los tributos.

A la empresa Movilnet, C.A., se sugiere invertir más recursos en la capacitación del personal, en cuanto al cumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado, así como constante revisión las normativas legales relacionadas al mismo; por medio de cursos o talleres, de manera de mantener un personal con excelente capacitación, que les permita resolver y tomar decisiones apropiadas. De igual manera, otorgar mayores incentivos que pueden ser económicos, cursos de capacitación que ayuden a obtener ascensos o sueldos y salarios mejor remunerados para el personal en la medida que este se desempeñe de manera más exitosa, a su vez incrementar el personal del departamento acorde a los nuevos desafíos de un mundo rápido y globalizado, donde el conocimiento y experiencia hacen la diferencia.

REFERENCIAS

Bibliográficas

Abdo, J. y Guevara, W. (2013). **“Obligaciones y deberes de los contribuyentes especiales como, Agentes de retención del IVA en Venezuela”**, Universidad Nacional Experimental de Guayana.

Arias, F (2010). **El proyecto de investigación**. Introducción a la metodología científica. Editorial Episteme. 5ta Edición.

Caicedo, D (2012) **“Estrategias que Orienten el Cumplimiento de las Obligaciones Formales para la Declaración y Pago del I.V.A eEmpresa Distribuidora Andina de Quesos, C.A. Ubicada en el Estado Carabobo.”**

Heinemann, K (2010). **Introducción a la metodología de la investigación. Barcelona España. Editorial Paidotribo**

Hernandez, R, Fernandez, C y Baptista, P. (2010). **Metodología de la investigación**. Ediciones McGra-Hill.

Mago, R. Briceño, M.(2011). **“La Normativa del Impuesto al Valor Agregado en la empresa Manufactureras de Papel (MANPA, C.A.) como contribuyente especial ubicada en la ciudad de Maracay, Estado Aragua”**, Universidad de Carabobo.

Rosenberg, J. (2010). **Diccionario de administración y Finanzas**, Editorial Océano. Providencia Administrativa No SNAT/2013/0030, publicada en **Gaceta Oficial No 40.170**, de fecha 20 de Mayo de 2013 mediante la cual se designa agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado.

Villegas, H. (2010). **Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario**. Editorial Depalma. 5ta edición. Buenos Aires.

Sequera, S. (2009), trabajo de grado titulado **Manual de normas y procedimientos para la retención, declaración y registro del impuesto al valor agregado en la empresa Proauditcon, C.A.**, en la universidad José Antonio Páez (UJAP).

ANEXOS



INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

CUESTIONARIO

El presente cuestionario dicotómico, se realiza con la intención de conocer la opinión de la población seleccionada acerca de evaluar el impacto de la Nueva Reforma Tributaria en Materia de IVA, determinar la situación actual y los deberes formales que debe cumplir el Agente de Retención Movilnet, C.A. en Valencia – Edo. Carabobo.

Responda con una “X” en la respuesta que considere correcta.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	¿Sabe usted lo que es un agente de retención?		
2	¿Sabe UD. que hubo una reforma a la ley del IVA en Noviembre 2014?		
3	¿Conoce UD cuales son los requisitos para ser agente de retención?		
4	¿Conoce cuáles son los beneficios que se obtienen al ser un agente de retención?		
5	¿Sabe UD. si la empresa Telecomunicaciones Movilnet es agente de retención?		
6	¿Considera UD. La Empresa Movilnet realiza de manera oportuna el procedimiento de retención para los contribuyentes?		
7	¿Considera UD. que al ser agente de retención contribuye a minimizar la evasión fiscal?		
8	¿Considera UD que el personal del departamento está capacitado para realizar el procedimiento pautado para las retenciones del IVA?		
9	¿Estaría dispuesto a colaborar en el reforzamiento de la nueva reforma de la ley del IVA en su empresa?		
10	¿Considera UD que el departamento cuenta con todas las herramientas para desempeñarse adecuadamente en el rol de agente de retención?		